



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5735

DECRETO N° 7356 / 2019

ARICA, 10 de Junio de 2019.-

EX
M
E
N
T
O

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RUZ FIGUEROA YESENIA GRACIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5735				
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, AGUA, HELADOS, LACTEOS Y ABARROTES, ART. DE ASEO, LIBRERIA Y FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 869				
Nombre del Contribuyente	RUZ FIGUEROA YESENIA GRACIELA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/06/2019	Otorgación N°	8-5735	Fecha	05/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVG/CRV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL